

**ACTA DE INICIO, PARA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA LENEL, ONGUARD Y OCULARIS QONGNIFY”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez antes meridiano (10:00 a.m.), del día nueve (09) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el salón de reuniones de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR), ubicado en el segundo piso de la Torre Serrano, sito en la Avenida Tiradentes Núm. 41, esquina calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en virtud de lo dispuesto por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), (en lo sucesivo, la “Ley de Compras” y en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, (en lo adelante, el “Reglamento de Compras”), instituido mediante Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), los señores: **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística y **Laura Piña**, Gerente de Compras, se dieron cita para tratar los asuntos objeto de la presente acta.

El señor **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística, dio inicio a la sesión, comunicando a los presentes que esta fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

**Primero:** Conocer y revisar el expediente administrativo preparado por la Gerencia de Compras, para la “Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify” y aprobar el inicio de procedimiento, según corresponda, previo a su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SEPC), portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) y en el portal web de la entidad contratante.

**Segundo:** Decidir sobre el procedimiento de selección a utilizar, para llevar a cabo la contratación, de acuerdo con la Resolución PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Tercero:** Conocer, revisar y aprobar las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación que regirán el procedimiento.

**Cuarto:** Designar a los peritos que realizarán las evaluaciones periciales correspondientes, en atención a los criterios y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación.

Todo esto, de acuerdo con las siguientes motivaciones:

**Por Cuanto:** Que la Dirección de Seguridad, mediante la Solicitud de Pedido (SOLPED) Núm. 10180947 requirió, la “Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify”.

**Por Cuanto:** Que en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), para la “Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify”, la Dirección de Finanzas emitió la Certificación de Existencia de Fondos Núm. DF-CF-0765-2025 por un monto referencial de Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$400,000.00).

FP  
SA  
M  
H  
P  
V  
E.R.  
JH

**Por Cuanto:** Que en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en virtud de las disposiciones del 38 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, (en lo sucesivo, el “Reglamento de Compras”), la máxima autoridad ejecutiva (MAE) de la entidad contratante, autorizó iniciar los trámites para la “**Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify**”, a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

**Por Cuanto:** Que a seguidas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras, solicitó al área requirente de la contratación, a la Dirección de Servicios Jurídicos y a la Dirección Financiera, la designación de colaborador(es) por cada área, quienes fungirían como peritos técnicos, perito legal y perito financiero, respectivamente, para la “**Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify**” a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

**Por Cuanto:** Que fueron designados los señores **Fernando Antonio Paredes Caro** y **Erick Enmanuel Reynoso Acevedo**, como Peritos Técnicos; **Santo Asunción Martínez Manzueta**, Perito Legal; y **Luis José Vargas Fernandez**, Perito Financiero; cuyas calidades y experiencias constan, para la “**Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify**”.

**Vista:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**Visto:** El Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de la Núm. 340-06.

**Vista:** La Resolución Núm. PNP-01-2025 de fecha dos (02) de enero de 2025 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Visto:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Visto:** La Solicitud de Pedido (SOLPED) elaborada por el área requirente.

**Vista:** La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección de Finanzas de Edesur Dominicana, S.A.

**Vista:** Las Especificaciones Técnicas y las Bases de Contratación elaboradas, para la “**Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify**”.

En atención al derecho y por los motivos y consideraciones antes expuestas, se resuelve adoptar las siguientes decisiones:

### RESUELVE

**Primero:** Aprobar el procedimiento de selección correspondiente a la “**Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify**”, bajo la modalidad de Compra Menor, así como, las Especificaciones Técnicas y Bases de la Contratación que la registrarán.

MAS  
FP  
SP  
J.V.  
E.B.  
JGH

**Segundo:** Designar a los señores: **Fernando Antonio Paredes Caro**, Supervisor de Monitoreo y **Erick Enmanuel Reynoso Acevedo**, Técnico de Control de Acceso y CCTV, como Peritos Técnicos; **Santo Asunción Martínez Manzueta**, Coordinador de Asuntos Penales, Perito Legal; y **Luis José Vargas Fernández**, Encargado de Caja Operacional, Perito; cuyas calidades y experiencias constan, para la “Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify”.

**Tercero:** Ordenar a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar esta decisión en el portal institucional de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR) y a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCC).

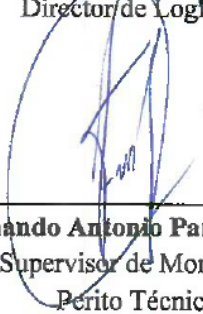
Dictadas estas resoluciones se dio por terminada la sesión, el día, mes y año arriba indicado; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



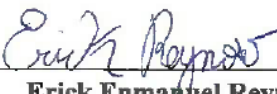
Xavier Saint-Hilaire  
Director de Logística



Laura Piña  
Gerente de Compras



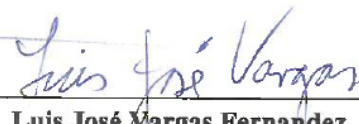
Fernando Antonio Paredes Caro  
Supervisor de Monitoreo  
Perito Técnico  
Dirección de Seguridad



Erick Enmanuel Reynoso Acevedo  
Técnico de Control de Acceso y CCTV  
Perito Técnico  
Dirección de Seguridad



Santo Asunción Martínez Manzueta  
Coordinador de Asuntos Penales  
Perito Legal  
Dirección de Servicios Jurídicos



Luis José Vargas Fernández  
Encargado de Caja Operacional  
Perito Financiero  
Dirección de Servicios Jurídicos